

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(25 DE JUNIO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 823

17 DE MAYO DE 2010

Presentada por el representante *Jaime Espinosa*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de diez mil trescientos cuarenta dólares (\$10,340.00), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 91 de 10 de abril de 1996, Sección 1, Apartado C, inciso (2); Resolución Conjunta Num. 606 de 2 de septiembre de 2000, Apartado A, inciso (12); Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999, Sección 1, Apartado 3, inciso (h), (t), (v), (dd); Resolución Conjunta Núm. 43 de 5 de enero de 2006, Sección 1, Apartado A y B; Resolución Conjunta Núm. 49 de 5 de enero de 2006, Sección 1, Apartados A, B, C, D; Resolución Conjunta Núm. 684 de 7 de diciembre de 1994, Sección 1, Apartado A, inciso (2); Resolución Conjunta 192 de 6 de diciembre de 1993, Sección 1, Apartado A, inciso (f); Resolución Conjunta Num. 487 del 10 de agosto de 1994, Sección 1, Apartado A, Inciso 25, sub-inciso (f), para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales y al Municipio
- 2 de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de diez mil trescientos

1 cuarenta dólares (\$10,340.00), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta
2 Núm. 91 de 10 de abril de 1996, Sección 1, Apartado C, inciso (2); Resolución Conjunta
3 Num. 606 de 2 de septiembre de 2000, Apartado A, inciso (12); Resolución Conjunta 555
4 de 21 de agosto de 1999, Sección 1, Apartado 3, inciso (h), (t), (v), (dd); Resolución
5 Conjunta Núm. 43 de 5 de enero de 2006, Sección 1, Apartado A y B; Resolución
6 Conjunta Núm. 49 de 5 de enero de 2006, Sección 1, Apartados A, B, C, D; Resolución
7 Conjunta Núm. 684 de 7 de diciembre de 1994, Sección 1, Apartado A, inciso (2);
8 Resolución Conjunta 192 de 6 de diciembre de 1993, Sección 1, Apartado A, inciso (f);
9 Resolución Conjunta Num. 487 del 10 de agosto de 1994, Sección 1, Apartado A, Inciso
10 25, sub-inciso (f), para los fines que a continuación se detalla:

11 A. Administración de Servicios Generales

12 1. Julia M. Acosta Ortiz

13 Urb. Verdemar

14 Calle 24 #561

15 Punta Santiago, PR 00741

16 Gastos médicos \$400

17 2. Marilyn Morales Fontanez

18 Urb. Verde Mar

19 Calle 6 #129

20 Punta Santiago, PR 00741

21 Gastos médicos \$500

22 3. Maribel Marcano

1		HC 01 Box 4167	
2		Naguabo, PR 00718	
3		Pago de renta, agua y luz	\$500
4	4.	Ivette Delgado Maldonado	
5		Hc 1 Box 4306	
6		Naguabo, Puerto Rico	
7		Pago de renta, agua y luz	\$500
8	5.	Gloria M. De León	
9		HC 11 Box 13127	
10		Humacao Puerto Rico	
11		Gastos médicos	\$500
12	6.	Jesús Flores	
13		Urb. San Antonio	
14		Calle 4, F-2	
15		Humacao, PR 00791	
16		Gastos médicos	\$500
17	7.	Sol Cuadrado	
18		PO Box 928160	
19		Humacao, PR 00792	
20		Gastos agua y luz	\$500
21	8.	Clase Graduanda Yedaix 2011	
22		Escuela Adrián Medina,	

1		Gastos de graduación	\$500
2	9.	Clase Graduanda 2011	
3		de Sexto Grado	
4		Escuela Lidia Fiol Escarano	
5		Gastos Graduación	\$500
6	10.	Clase Graduanda 2011	
7		de Noveno Grado	
8		Escuela Juan Ponce De León, Humacao	
9		Gastos de Graduación	\$500
10	11.	Angelina Ortiz Villanueva	
11		HC 03 Box 5860	
12		Humacao, PR 00791	
13		Gastos médicos, agua y luz	\$500
14	12.	Oscar Medina García	
15		Urb. Las Leandras Calle 17	
16		Casa K15	
17		Humacao, Puerto Rico	
18		Compra de computadora	\$500
19	B.	Municipio de Humacao	
20	1.	Aportación para la compra de medicamentos,	
21		equipo y tratamiento médico debidamente	
22		prescrito por un facultativo, ayuda para pagar	

1	facturas de agua, luz, renta para personas de escasos	
2	recursos, compra de materiales, equipo y/o realizar	
3	actividades que propendan al bienestar, social,	
4	deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en	
5	el Distrito Núm. 35.	<u>\$4,440.00</u>
6	Total	\$10,340.00

7 Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones
8 particulares, estatales, municipales y/o federales.

9 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
10 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
11 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
12 Conjunta.

13 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
14 cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley #179 del 16 de agosto de 2002.

15 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
16 de su aprobación.